

# Competencia multinivel: Un marco teórico para estudiar las alianzas cruzadas en Argentina<sup>1</sup>

*Paula Andrea Clerici*

Licenciada en Ciencia Política y docente de la Universidad de Buenos Aires (UBA), estudiante del Doctorado en Ciencia Política en la Universidad Torcuato Di Tella (UTDT), becaria CONICET.

E-mail: [paduis@gmail.com](mailto:paduis@gmail.com)

## **Resumen**

La política de alianzas electorales es un elemento estratégico de los partidos para obtener votos y cargos. La autonomía en el armado de frentes electorales genera que un partido pueda ser aliado y competidor de otro partido al mismo tiempo. Además de estar facultados para armar sus propias alianzas para competir por cargos provinciales, los partidos sub-nacionales en Argentina pueden efectuar alianzas para cargos legislativos nacionales independientemente de las alianzas que sus mismas estructuras a nivel nacional realicen para competir por la Presidencia. Esta última es una característica distintiva de nuestro país frente a otros países presidencialistas, compartida solo con Brasil. En este sentido, un partido puede ser aliado y contendiente de otro al mismo tiempo.

Una alianza congruente es aquella en la cual los partidos aliados en una categoría de cargos no compiten entre sí en las elecciones para otros cargos y/o distritos. Mientas que una alianza incongruente o cruzada es aquella en la cual los partidos integrantes de la alianza apoyan a candidatos distintos en otras categorías de cargos y/o distritos.

El presente trabajo tiene dos propósitos. Por un lado, realizar una revisión de las literaturas sobre partidos que resultan útiles para estudiar las alianzas electorales en sistemas presidencialistas multinivel. Y por otro lado, plantear variables explicativas que podrían estar influenciando a los partidos en el armado de alianzas incongruentes, también llamadas cruzadas o heterogéneas.

**Palabras clave:** coaliciones - partidos - subnacional

---

<sup>1</sup> Trabajo presentado en el Cuarto Congreso Uruguayo de Ciencia Política “La Ciencia Política desde el Sur”, Asociación Uruguaya de Ciencia Política, 14-16 de noviembre de 2012.

La presente ponencia pretende ser un adelanto del marco conceptual de mi tesis de Doctorado acerca de las alianzas electorales en Argentina durante el período 1983-2011.

### **Aportes teóricos**

Los diseños institucionales a nivel político son la cristalización de la resolución de una serie de conflictos eje que dividieron a una sociedad determinada al momento de enfrentarse a la revolución nacional, por un lado, y a la industrialización, por el otro. Nos referimos al clásico desarrollo de los clivajes sociales que Lipset y Rokkan (1990) modelizaron para referirse al origen de los sistemas de partidos políticos. Las divisiones territoriales en la etapa embrionaria del Estado-nación generaron una dicotomía centro-periferia en la cual las élites locales se negaban a perder poder y autonomía frente al poder central. Algunos de los estados que se formaron en la región latinoamericana se dieron sistemas políticos federales en la búsqueda de lograr una fórmula negociada entre las fuerzas locales y la necesidad de una autoridad nacional que administre, gobierne y diera una entidad unívoca a todos los habitantes.

Los sistemas políticos federales son frecuentes, entonces, en sociedades segmentadas etnolingüística y culturalmente como en Bélgica, España o Suiza (Lijphart, 1987); y/o territorialmente como son los casos latinoamericanos de Argentina, Brasil o México (Lipset y Rokkan, 1990; Valenzuela, 1985). Es posible evidenciar un renovado interés en la academia por el estudio de sistemas políticos federales luego de la tercera ola de democratización y descentralización en países en desarrollo, la unificación europea y la redefinición de las fronteras post-soviéticas (Ardanaz *et al.*, 2010). Uno de los aspectos más estudiados de los sistemas políticos federales son los sistemas de partidos y la interacción de sus elementos entre los niveles local y federal. En dichos sistemas es frecuente encontrar agrupaciones que defienden intereses provinciales/locales<sup>1</sup> –pudiendo ser nacionalistas o regionalistas-, y aquellos que representan intereses federales/nacionales en esas mismas provincias. El federalismo, por lo tanto, presenta desafíos y oportunidades a los partidos políticos en lo concerniente a los múltiples escenarios en los que compiten. La existencia de diferentes niveles de elecciones puede dar como resultado una diferenciación en los programas y las estrategias de los partidos con el fin de poder atender variados electorados y temas de agenda. Por lo tanto, pueden aparecer situaciones en las que la política central de un partido choque con las estrategias a nivel provincial para responder a sus propios procesos electorales, a la competencia local y a los propios diseños institucionales, enfrentándose con intereses heterogéneos entre las sub-unidades territoriales y creando una multiplicidad de incentivos centralizadores y descentralizadores a la vez.

La literatura sobre partidos en escenarios multinivel estudia, generalmente, las estrategias electorales de los partidos en los distintos niveles (Libbrecht *et al.*, 2011; Rodden y Wibbels, 2011), la congruencia de los resultados electorales entre estos (Caramani, 2004; Detterbeck y Renzsch, 2003; Erikson y Filippov, 2001; Filippov *et al.*, 2004; Johnston, 1980; Morgenstern y Swindle, 2005; Pallares y Keating,

2003; Schakel, 2011), los resultados sobre los clivajes societales (Jeffery y Hough, 2009; Smiley, 1987) y sobre la homogeneidad territorial (De Winter *et al.*, 2006; De Winter y Trüsan, 1998; Hearl *et al.*, 1996), la organización/integración de los distintos niveles de los partidos (Carty, 2004; Dyck, 1991; Fabre, 2008; Filippov *et al.*, 2004; Hopkin y van Houten, 2009; Huckshorn *et al.*, 1986; Méndez Lago, 2004; Moenius y Kasuya, 2004; Rose y Urwin, 1975; Schakel, 2008; Scharpf, 1995; Thorlakson, 2009, 2011; Van Biezen y Hopkin, 2006), la congruencia en las coaliciones de gobierno entre los diferentes niveles (Axelrod, 1970; Deschouwer, 2003; De Swaan, 1973; Riker, 1962; Stefuriuc, 2009; Thorlakson, 2011, 2009, 2007) y los efectos de la descentralización política y fiscal sobre los sistemas de partidos (Chhibber y Kollman, 2004; Harbers, 2010; Rodden, 2004, 2001). Sin embargo, un elemento ausente son las alianzas electorales. Suponemos que esto se debe a que gran parte de los autores que estudian los escenarios multinivel, focalizan en sistemas parlamentarios o semiparlamentarios como Alemania, Canadá, Bélgica, España, India, Reino Unido o Suiza, y por lo tanto, las coaliciones electorales se transforman en coaliciones de gobierno para poder sostener el poder ejecutivo electo.

En cambio, en los escenarios multinivel con sistemas presidencialistas, las alianzas electorales no necesariamente se ven replicadas en el poder legislativo o en el gabinete una vez realizadas las elecciones, es decir, no se convierten automáticamente en coaliciones de gobierno. Encontramos un amplio desarrollo académico sobre competencia multinivel en sistemas presidencialistas sobre Estados Unidos (Chhibber y Kollman, 2004, 1998; Meguid, 2005; Rodden y Wibbels, 2011; Rose y Urwin, 1975; Schakel, 2011; Thorlakson, 2009, 2011; Van Houten, 2009), sobre América Latina en general (Alemán y Kellam, 2008; Dosek, 2011; Harbers, 2010; Jones y Mainwaring, 2003; Lyne, 2008; Moreno, 2003; Suárez-Cao y Freidenberg, 2010), y sobre países puntuales de la región como Argentina (Benton, 2009; Calvo y Abal Medina, 2001; Calvo y Escolar, 2005; Calvo y Micozzi, 2005; Jones, 2001, 1997; Leiras, 2010, 2007, 2006b; Remmer y Gélinau, 2006), Brasil (Lyne, 2005, 2008; Santos y Grijó Vilarouca, 2008; Samuels, 2000; Schmitt, 2000), México (Cornelius *et al.*, 1999; Eisenstadt, 2004; Barracca, 2005), Ecuador (Eaton, 2008; Battle, 2009), Colombia (Guzman, 2002, 2004) y Perú (Tanaka, 2006; Meléndez Guerrero, 2008). Sin embargo, esta bibliografía tampoco focaliza en el tema de las alianzas electorales sino que estas son un elemento de análisis más, entre otros, para dar cuenta de otros fenómenos. Es decir, las alianzas y sus características son utilizadas como variable independiente influenciando otros procesos políticos.

Tal es el caso de Samuels (2000) quien se centra en Brasil para estudiar el efecto arrastre (*coattail*) que tienen en una elección los cargos ejecutivos de distintos niveles (Presidente y Gobernador) por sobre las demás categorías de cargos y se refiere a las alianzas electorales como parte de la estrategia electoral de los partidos. Los partidos estaduais (provinciales) brasileiros controlan la formación de alianzas electorales para todos los cargos menos para Presidente<sup>ii</sup>. De esta manera, las alianzas para los cargos del Congreso Federal, pueden tener un paralelo con las alianzas para Gobernador, con aquellas para la

Presidencia, con ambas, o con ninguna. Los líderes estatales, por tanto, tienen la autonomía para decidir si seguir los lineamientos del partido a nivel nacional o armar las alianzas según las condiciones de la política local. Sin embargo, también agrega que aunque los conflictos locales determinen compañeros específicos para formar una coalición, las consideraciones ideológicas constriñen las opciones posibles determinando un rango permisible de aliados.

Lyne (2005, 2008), por su parte, hace referencia a las alianzas electorales como un elemento más en su análisis sobre las negociaciones *quid pro quo* (“toma y daca”) propias del sistema de partidos brasileiro. Las elecciones legislativas federales simultáneas con las estatales y el sistema electoral proporcional para Diputados Federales (Schmitt, 1999; Braga, 2006) brindan importantes incentivos para la coordinación de los actores políticos (Jones, 1997; Power y Mochel, 2008; Samuels, 2000). Dentro de este marco de coordinación, las consideraciones ideológicas constriñen el rango permisible de actores con los que hacer alianza a través de los estados y las elecciones. Lyne (2008) encuentra que durante el período 1986-2006 la distancia ideológica en el espectro izquierda-derecha es un buen predictor de una alianza entre dos partidos. Una alianza consistente es cuando un partido forma una alianza con su vecino ideológico más cercano del continuo izquierda-derecha. Oportunamente, Schmitt (2000) asimismo midió la consistencia ideológica de las alianzas electorales para el período 1986 y 1994, la cual llegaba a dos tercios de las alianzas. Y para 1995, casi el 40% de las alianzas eran consistentes.

A partir del año 2000, nos encontramos con literatura que sí pone el acento en las alianzas electorales como fenómeno a explicar, especialmente acerca de Brasil (Braga, 2006; Fleischer, 2007; Kinzo, 2003; Krause, 2005; Lourenço, 2003; Machado, 2009; Sousa, 2006), pero también sobre México (Reynoso, 2011a, 2011b).

Machado (2009) retoma la consistencia ideológica de las alianzas electorales -que a diferencia de Lyne (2005) lo hace como variable dependiente- como parte de su estudio de las motivaciones que poseen los líderes partidarios en el presidencialismo brasileiro para formar coaliciones mínimas ganadoras, bajo qué condiciones esto sucede y si estas alianzas interfieren luego con los alineamientos en el Congreso. La teoría de coaliciones sostiene que contando con información perfecta, las coaliciones tienden a ser de tamaño mínimo (Riker, 1962), es decir, formadas estratégicamente con la mínima cantidad de partidos necesarios para alcanzar la mayoría que se requiere para determinado propósito. Esto es así dado que si las ganancias se dividen entre todos los partidos aliados, sería irracional sumar más actores de los necesarios. Adicionalmente, los partidos buscan evitar problemas derivados de un potencial conflicto ideológico y por lo tanto, tienden a hacer alianza con aquellos actores. Al parecer, anticipando lo que Lyne (2008) confirmaría más adelante.

Como señalamos, los partidos estatales y las oficinas estatales de los partidos nacionales en Brasil poseen, normativamente, la autonomía para formar alianzas electorales –iguales o distintas- para presentar candidatos a los comicios de Diputados Federales y alianzas para elegir Gobernadores. Estas alianzas pueden coincidir o no con aquellas que los mismos partidos a nivel nacional conforman para apoyar candidatos a Presidente. En el año 2002, la Corte Suprema Electoral (TSE) restringió la autonomía en el armado de alianzas electorales. La llamada regla de verticalización indicaba que un partido debe presentar candidatos para el poder legislativo federal y los cargos estatales dentro de la misma alianza que integra para la categoría Presidente. Si ocurría el caso de que un partido no apoyara a ningún candidato presidencial, este tenía libertad en el armado de sus alianzas. Esta disposición, sin embargo, tuvo vigencia solo durante las elecciones de 2002 y 2006 dado que fue durante este último año que el Congreso aprobó una enmienda para anularla. Para las elecciones presidenciales de 2010 que dio como ganadora de la contienda presidencial a Dilma Rouseff, los partidos volvieron a gozar de total autonomía para el armado de sus alianzas.

El límite para el armado de una coalición mínima ganadora es aún más poderoso bajo la regla de verticalización. Esta normativa, que contribuía a la nacionalización de la política a través de evitar las alianzas inconsistentes (Santos y Grijó Vilarouca, 2008), llevaba a los partidos a encarar un dilema estratégico, competir en la contienda presidencial debiendo replicar la misma alianza en todas las categorías de cargos, o abstenerse de competir con un candidato a Presidente y así permanecer en libertad de elegir sus aliados para otros cargos. Esta regla, forzaba a los líderes de los partidos nacionales a considerar la potencial contribución de cada posible aliado de la coalición a la elección para Presidente, para Diputados y para Gobernador (Sousa, 2006; Fleischer, 2007). El resultado fueron alianzas electorales más consistentes ideológicamente (Machado, 2009) coincidiendo con estudios anteriores (Lyne, 2008).

Reynoso (2011a, 2011b) asimismo toma las alianzas electorales como variable sobre la cual trabajar y estudia aquellas coaliciones electorales que los partidos políticos mexicanos han formado para las elecciones a Gobernador en el período 1988-2011. La decisión estratégica de entrar en una alianza es, igual que en Argentina y que en Brasil, autónoma de la estrategia del partido a nivel nacional. Y por lo tanto, producto endógeno de los cambios y variaciones en la competencia política, que en el caso de México, es resultante de dos procesos. Por un lado, la transformación de un sistema de partidos hegemónico a un sistema de partidos competitivo (Peschard, 1993; Rodríguez, 1998; Lujambio, 2000) que aumentó la competitividad de las elecciones. Por otro lado, la reforma electoral (Becerra *et al.*, 1996; Crespo, 1996; Méndez de Hoyos, 2006). Los partidos políticos más grandes coordinan sus esfuerzos con otros partidos cuando el contexto electoral les indica que las variaciones experimentadas en el caudal de votos de los otros partidos han sido tal que la coordinación estratégica mejora las posibilidades de derrotar a sus adversarios (Cox, 1997). A diferencia del escenario brasilero de las últimas décadas,

Reynoso encuentra que la racionalidad de los actores políticos se manifiesta en su lógica pragmática para hacer alianzas, dejando de lado las consideraciones ideológicas (2011a). Tal es el caso del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Acción Nacional (PAN) que a pesar de la “distancia ideológica” que los separa en el discurso nacional, ha habido ocasiones de coaliciones electorales en el nivel sub-nacional con el objetivo firme de derrotar al Partido Revolucionario Institucional (PRI). Al ser una cuestión pragmática, entonces, la composición partidaria de las alianzas cambia o podría cambiar a lo largo de las sucesivas elecciones según el mercado político electoral.

La (escasa) literatura sobre alianzas electorales hace foco en dos características que determinan el carácter de dichas coaliciones, quiénes son sus miembros y dónde estos se ubican en el continuo ideológico. Como primer aspecto, el concepto de congruencia (Samuels, 2000) que mencionamos al comienzo de este documento (ver apartado I. Problema) que se refiere la composición partidaria de las alianzas. Esta conceptualización de Samuels coincide con el concepto de coaliciones congruentes de gobierno que desarrolla la literatura politológica sobre competencia partidaria multinivel en sistemas (semi)parlamentarios. El grado de congruencia se refiere a la composición de las coaliciones de gobierno en las distintas entidades sub-nacionales y en el nivel nacional (Stefuriuc, 2009) en países federales. Para Stefuriuc (2009), la congruencia es una característica de una alianza en relación a otra alianza.

Como segunda característica de las alianzas electorales, podemos referirnos a la (in)consistencia ideológica de la alianza (Lyne, 2005, 2008; Schmitt, 2000) que es “una medida relativa del grado en que los partidos (des)favorecen las alianzas con sus vecinos ideológicos más cercanos” (Lyne, 2008:137) Lo que se mide, entonces, es la frecuencia de alianzas con el partido inmediatamente cercano en el espectro ideológico izquierda-derecha *versus* la cantidad de alianzas con los partidos con los que más frecuentemente hacen alianzas. El concepto de alianzas consistentes lo podemos encontrar en la bibliografía también como alianzas “conectadas” (Axelrod, 1970) o alianzas “cerradas” (De Swaan, 1973). Por el contrario, Reynoso habla de partidos pragmáticos o de adaptación pragmática cuando “la racionalidad del actor político se refleja en su orientación pragmática para hacer alianzas, por encima de cualquier consideración purista y normativa de la política en un eje unidimensional izquierda-derecha” (2011a: 26). Es decir, inconsistente ideológicamente en los términos de Lyne.

La discusión sobre competencia partidaria en escenarios multinivel en general, y sobre alianzas electorales en particular, está fuertemente influenciada por la teoría de elecciones de segundo orden. El argumento central de la teoría es que existe una jerarquía en la importancia que perciben los votantes respecto de distintos tipos de elecciones en un Estado. Las elecciones para los cargos ejecutivos (Presidente y Gobernador) son elecciones de primer orden y el resto de las instancias electorales son de segundo orden, dentro de este grupo entran las elecciones legislativas nacionales y provinciales,

municipales, de convencionales constituyentes, supranacionales –en el caso de instituciones de la Unión Europea-, intergubernamentales como el Parlamento Centroamericano, por ejemplo-, referéndum revocatorios como existe en Venezuela, consultas populares, y elecciones de mitad de período, las que renuevan las cámaras del Congreso (Reif & Schmitt, 1980). Es esperable que los partidos de gobierno pierdan caudal electoral en estas elecciones de segundo orden mientras que la oposición –especialmente los partidos pequeños y nuevos- aumenten su porcentaje de votos (Reif y Schmitt, 1980; Schakel, 2011). Diversas razones explican este cambio en el voto entre las elecciones de primer orden y las de segundo, una de ellas es que estas últimas sirven como manera de “castigar” al oficialismo (Tufte, 1975), o como forma de balancear el poder entre oficialismo y oposición (Erikson y Filippov, 2001; Kern y Hainmüller, 2006). El ciclo electoral, por lo tanto, es especialmente importante dentro de las consideraciones estratégicas que los partidos llevan adelante tanto en elecciones de primer y de segundo orden. Algunos estudios han demostrado que el efecto de las elecciones de segundo orden aumenta cuando se realizan en todas las unidades sub-nacionales a la vez (Schakel y Jeffery, 2010). La explicación radica en que más candidatos, militantes y medios de comunicación están involucrados en los comicios y bajo esta circunstancia el efecto antigobierno aumenta (Palazzolo, 2007).

El estudio de las alianzas multinivel cobra mayor relevancia a la luz del debate acerca de la desnacionalización de los sistemas de partidos. Los partidos y por ende, el sistema de partidos, se desnacionalizan a si los gobiernos sub-nacionales tienen autonomía en las decisiones con respecto al gobierno central. Podemos hablar de dos niveles de nacionalización, uno horizontal -entre distritos- y uno vertical -entre los distintos niveles de gobierno-. Desde el punto de vista del nivel horizontal, hablamos de un sistema de partidos nacionalizado -también denominado *linkage* (Cox, 1999) o *party aggregation* (Chibber y Kollman, 1998)- al referirnos a la “creación de un sistema de partidos nacional a través de la unión de miembros de varios sistemas de partidos locales” (Cox, 1999: 155). Un sistema de partidos en que la nacionalización fuera perfecta llevaría a la formación en cada distrito de un microcosmos de los partidos del parlamento nacional. Por el contrario, allí donde la nacionalización fuera inexistente, existirían partidos completamente independientes según el distrito, cada uno con una presencia autónoma en el congreso nacional (Cosano, 2009). Una dimensión de la nacionalización está relacionada con la homogeneidad del apoyo electoral de los partidos entre las unidades del territorio (Jones y Mainwaring, 2003; Gibson y Calvo, 2000; Leiras, 2010; Vasselari, 2009). En la práctica, esto implica que a nivel provincial, el partido luce igual que a nivel nacional. Jones y Mainwaring (2003:140) argumentan que un partido está altamente nacionalizado cuando su caudal de votos no difiere mucho de una provincia a la otra. Contrariamente, en un sistema de partidos débilmente nacionalizado, el caudal de votos varía entre las sub-unidades. En lo relativo al nivel vertical de nacionalización, este se refiere a la relativa correspondencia entre los resultados electorales en la arena nacional y en las arenas sub-nacionales

(Filippov *et al.*, 2004; Gibson y Suárez-Cao, 2007; Lago-Peñas y Montero, 2009; Samuels, 2003; Thorlakson, 2007, 2009). Los elecciones para cargos de distinto nivel.

Algunos autores (Chhibber y Kollman, 2004; Harbers, 2009; Moreno, 2003; Samuels, 2003; Thorlakson, 2009) sostienen que bajo sistemas políticos federales los candidatos tienen menos presión de sumarse a partidos nacionales porque los electores sienten que en el nivel sub-federal se toman las decisiones importantes. Esta idea tiene relación con el argumento que sostiene que la organización partidaria evoluciona en respuesta a cambios en la estructura del Estado nacional (Hopkin, 2003; Shaw, 2002). En esta línea, se mencionan recurrentemente los procesos de descentralización administrativa, política y fiscal como importantes factores causales de la desnacionalización de los sistemas de partidos (Chhibber y Kollman, 2004; Harbers, 2009; Hopkin y van Houten, 2009; Moreno, 2003; Samuels, 2003; Thorlakson, 2009). “La descentralización es un proceso de reforma del estado compuesto por un conjunto de políticas públicas que transfieren responsabilidades, recursos o autoridad desde los niveles más altos de gobierno a los más bajos” (Falleti, 2006: 320) distinguiéndose diversos tipos de autoridad delegada. Por un lado, los procesos descentralización administrativa en los cuales se transfiere la administración y provisión de servicios sociales desde niveles superiores de gobierno a otros más bajos, como por ejemplo, la descentralización de los servicios de educación y salud. Por otro lado, procesos de descentralización política, que a través de normas electorales y/o constitucionales devuelven capacidades y autonomía a las provincias. Asimismo, encontramos los descentralización fiscal que tienden a aumentar los recursos fiscales disponibles en los niveles sub-nacionales, ya sea aumentando las transferencias desde el gobierno central a otros más bajos, la capacidad de recolección de impuestos de los niveles menores, la autonomía para fijar sus bases y tasas impositivas, o para contraer deuda (Falleti, 2010).

Si las políticas de descentralización pueden influir en la política partidaria desnacionalizando a los partidos y al sistema de partidos, creemos que esto puede hacerse visible, entre otras cosas, a través de un aumento de alianzas electorales heterogéneas.

### **Los antecedentes y las dimensiones de análisis**

La Constitución Nacional argentina establece que las provincias son autónomas y conservan todos los poderes no delegados al gobierno federal (y desde 1994 lo es también la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Esto implica que las 23 provincias y la Ciudad de Buenos Aires<sup>iii</sup> tienen su propio diseño institucional y están facultadas para dictarse sus propias leyes en las materias que les son propias, las cuales no deben contrariar a las leyes nacionales. El régimen electoral nacional comprende el conjunto de normas de orden constitucional, legislativo y reglamentario que regulan la competencia electoral en el nivel nacional. Al mismo tiempo, como la materia electoral es una de las competencias que las provincias argentinas no delegaron a la Nación al momento de sancionarse la Constitución de 1853/1860, estas



conservan la facultad de dictar y modificar sus propias reglas electorales. Como consecuencia de esta particularidad del sistema federal argentino, los 24 distritos del país tienen su propio régimen electoral<sup>iv</sup> que convive y se articula con las reglas electorales del nivel nacional.

Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. En Argentina existen cuatro tipos de partidos políticos, los partidos nacionales, los partidos provinciales, los partidos de distrito y los partidos municipales. Para poder actuar como tales y presentar candidatos a cargos públicos electivos, los partidos deben obtener el reconocimiento legal, que se consigue luego de satisfacer una serie de requisitos respecto de la conformación de autoridades, estatutos y la acreditación de un número mínimo de afiliados<sup>v</sup>. Un partido provincial es aquel facultado para competir por cargos para componer el poder legislativo provincial –unicameral o bicameral dependiendo el caso- y para elegir la fórmula de Gobernador y Vicegobernador (a su vez, pueden competir por cargos municipales). Su reconocimiento es otorgado por la justicia electoral provincial (en general el organismo a cargo es un Tribunal Electoral o una Junta Electoral). Los partidos de distrito, por su parte, son los mismos partidos provinciales en el aspecto organizacional pero con una personería jurídica distinta, otorgada en esta oportunidad, por la justicia federal de la provincia con competencia electoral. Es la misma estructura organizacional con dos figuras legales diferentes (las autoridades pueden ser las mismas). El reconocimiento como partido de distrito lo habilita a presentar candidatos a cargos legislativos nacionales (Diputados y Senadores) sólo por esa provincia donde tiene el reconocimiento como partido de distrito. Un partido nacional es aquel que logra el reconocimiento como partido de distrito en, al menos, cinco provincias<sup>vi</sup>. Ser partido nacional, habilita a la organización a presentar candidatos a la fórmula de Presidente y Vicepresidente. Por último, los partidos municipales, son organizaciones facultadas para competir solo en elecciones locales, Intendente, Concejo Deliberante, Consejos Escolares. Adicionalmente, los partidos nacionales y de distrito pueden formar confederaciones nacionales y de distrito respectivamente<sup>vii</sup>. La confederación es de carácter permanente y subroga los derechos políticos y financieros de los partidos políticos integrantes. Es decir, actúan como si fueran un solo partido pero conservan sus personerías respectivas.

Desde 1983 y hasta las elecciones de 2011<sup>viii</sup>, Argentina ha contado con 1.684 partidos políticos que compitieron en alguna elección para cargos nacionales (Presidente, Diputados, Senadores). 58 de estos partidos son nacionales y 1.626 partidos de distrito. De todas estas agrupaciones que en algún momento obtuvieron la personería jurídica a través de la Justicia Federal, 557 llegaron a las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) del 14 de agosto de 2011, 36 son partidos nacionales y 521 partidos de distrito. El resto ha caducado, extinguido, se ha fusionado con otros partidos o ha pasado a formar parte de una confederación<sup>ix</sup>. Lo mismo ocurre con los partidos provinciales, pero en este caso, es la Justicia electoral provincial la encargada de otorgar el reconocimiento a dichas organizaciones.

Uno de los aspectos importantes del sistema de partidos y la competencia electoral es el armado de coaliciones electorales para enfrentar los comicios en los distintos niveles. Una alianza (coalición o frente electoral), a diferencia de la confederación, tiene carácter transitorio<sup>x</sup>. Esto significa que se conforma con el único objetivo de presentar candidatos a las elecciones, incluyendo un acuerdo financiero. Si los integrantes de los partidos quisieran seguir funcionando de manera conjunta luego de los comicios, deberán formar una confederación. Los partidos nacionales pueden formar alianzas electorales para competir en elecciones presidenciales. La Ley N° 26.571 de 2009, explícitamente habilita a los partidos de distrito que no formen parte de partidos nacionales a integrar alianzas nacionales<sup>xi</sup>, sin embargo, esta práctica venía ocurriendo de hecho en todas las elecciones presidenciales consideradas. Los partidos provinciales, por su parte, pueden armar alianzas para cargos provinciales (Gobernador/Vicegobernador, Diputados y/o Senadores Provinciales).

Como mencionamos, un elemento distintivo y central del régimen de partidos políticos en Argentina es la facultad jurídica que tienen los partidos de distrito (recordemos, es la misma estructura que el partido provincial pero con reconocimiento del poder judicial federal) de armar sus propias alianzas para cargos legislativos nacionales (Diputados y Senadores Nacionales) (Ver Tabla 1 para mayor claridad de conformación de alianzas). Podemos señalar, entonces, que las provincias son el locus de la competencia y la base de apoyo político de los partidos y de los políticos (De Luca *et al.*, 2002; Benton, 2009). Malamud señala que “el sistema de partidos argentino aparece descentrado, con caudillos provinciales que controlan los mecanismos de financiamiento político y nominación de candidatos y están en condiciones de manipular paquetes electorales y negociarlos con otros caudillos” (2011). Por lo tanto, los partidos nacionales más grandes han evolucionado a partir de coaliciones de gobierno nacionales mejor descritas como una confederación de alianzas entre líderes de partidos provinciales autónomos (Calvo y Escolar 2005; Leiras, 2007).

Como vemos entonces, la política de alianzas es uno de los aspectos que le brinda autonomía a los partidos a nivel sub-nacional en sistemas de competencia multinivel. Un sistema de partidos multinivel es aquel que posee un sistema de partidos nacional/federal, el cual emerge de elecciones para cargos nacionales, coexistiendo con un conjunto de sistemas de partidos sub-nacionales que reflejan resultados regionales/provinciales (Swenden y Maddens, 2008:6). Leiras argumenta que “la movilización electoral son juegos que se desarrollan en múltiples tableros (...) y las movidas en un tablero tienen consecuencias sobre la posición del jugador en los otros tableros; los resultados del juego en un nivel, afectan los resultados en otros niveles” (2006:9). Como señala Gervasoni, “la política sub-nacional es política nacional y viceversa” (2011).

Dada la posibilidad que tienen los partidos provinciales y de distrito en Argentina de armar alianzas autónomas de aquellas que realizan los partidos a nivel nacional (para competir por la fórmula Presidente/Vice)<sup>xiii</sup>, es posible distinguir tres dimensiones de análisis respecto de la política aliancista. La Tabla 1 grafica que A) en una dimensión horizontal es dable realizar una comparación analizando las alianzas de distrito en las distintas provincias (aquellas que los partidos de distrito formulan para competir por cargos legislativos nacionales). Como señalamos, la autonomía en esta materia lleva a que partidos aliados en una provincia puedan ser rivales en otra para componer el mismo Congreso Nacional, generando una situación de incongruencia cuando miramos el panorama nacional de cada partido en particular. Otra dimensión de análisis es la vertical que nos permite efectuar dos tipos de comparaciones. B) Una de ellas es la que podemos denominar vertical nacional que puede llevar a que partidos de distrito armen alianzas autónomas para Diputados y Senadores Nacionales y que estas sean diferentes a las que los partidos nacionales efectúan para los cargos de Presidente y Vicepresidente. C) Otra es la intra-provincial dado que puede ocurrir que las coaliciones electorales que los partidos realizan para cargos provinciales (con la personería provincial) difieran de aquellas que los mismos partidos (con la personería distrital) realizan para cargos legislativos nacionales en la misma provincia. Entonces, los aliados partidarios en las elecciones sub-nacionales en una provincia determinada pueden ser rivales electorales en la misma provincia para la competencia nacional. De esta forma nuestro país federal presenta diversas arenas de juego político. Dichos juegos pueden estar anidados lo que significa que los partidos hacen sus movidas teniendo en cuenta los resultados o potenciales resultados en cada nivel (Tsebelis, 1990). La política de alianzas, por lo tanto, es un elemento central de la estrategia electoral en cada nivel.

**Tabla 1:** Dimensiones de análisis según nivel de gobierno, tipo de partido, categoría de cargo y tipo de alianza

Nivel de gobierno	Tipo de partido	Cargos por los que puede competir	Tipo de alianza que forma	Alianza de la que puede participar	Dimensión de análisis comparativo
Nacional	Nacional	Presidente/Vice	Nacional	Nacional	B) Vertical nacional (alianza nacional <i>versus</i> alianza de distrito)
	De Distrito	Diputados y Senadores Nacionales	De Distrito	Nacional De Distrito	B) Vertical nacional
					A) Horizontal (alianzas de distrito entre sí)
					C) Vertical intra-provincial

					(alianza de distrito <i>versus</i> alianza provincial)
Provincial	Provincial	Gobernador/Vice Diputados y Senadores Provinciales	Provincial	De Distrito Provincial	C) Vertical intra-provincial
Municipal	Municipal	Intendente Concejo Deliberante Consejos Escolares	Municipal	Provincial Municipal	No aplica a este trabajo

Fuente: Elaboración propia en base a normativa nacional y provinciales.

Podemos darnos cuenta, entonces, de que el régimen de partidos políticos en Argentina abre la puerta a la formación de alianzas “cruzadas”, a las que también denominaremos “incongruentes” o “heterogéneas”. Una alianza congruente es aquella en la cual los partidos aliados en una categoría de cargos no compiten entre sí en las elecciones para otros cargos. Mientras que una alianza incongruente es aquella en la cual los partidos integrantes de la alianza apoyan a candidatos distintos en otras categorías de cargos. Samuels lo explica de esta forma “dados los partidos X y Y, por un lado, y los partidos Z y D, por el otro, aliados para presentar candidatos a la Presidencia respectivamente, una alianza congruente sería si X y Y, y Z y D también formaran sendas coaliciones para presentar candidatos a Diputados (y/o Senadores) Nacionales y a Gobernador por determinada provincia. Contrariamente, una alianza incongruente sería si siendo aliados en la categoría Presidente X y Y por un lado, y Z y D por el otro, deciden coalicionar X con Z, y Y con D para la elección de Congreso Nacional y/o de Gobernador en esa misma provincia” (2003: 89).

La política de alianzas electorales es un elemento de estrategia de los partidos para obtener votos y cargos. Por ende, más allá de la congruencia de las alianzas, en esta tesis nos interesa resaltar la congruencia del partido consigo mismo a la hora de armar sus alianzas electorales. El análisis es a nivel del partido como unidad y la (in)congruencia es una característica de este a la hora de armar sus alianzas. Por lo tanto, para los efectos de este trabajo, hablar de alianzas (in)congruentes es hablar de la (in)congruencia de los partidos en sus alianzas. Una alianza es cruzada, es decir, un partido es incongruente en sus alianzas, cuando i) un partido de distrito hace una alianza electoral en una provincia para la elección de cargos legislativos nacionales (alianza de distrito) con integrantes distintos a los partidos aliados en otra provincia para esa misma categoría de cargos (lo que la Tabla 1 muestra como A-dimensión horizontal de análisis); ii) un partido de distrito hace una alianza en una provincia para la elección de cargos legislativos nacionales (alianza de distrito) con actores distintos a los integrantes de la

alianza nacional que forma ese mismo partido para los cargos de Presidente y Vice ( B- dimensión vertical nacional); y por último, cuando iii) un partido hace alianza electoral para cargos provinciales (alianza provincial) en una determinada provincia con partidos distintos a sus aliados en esa misma provincia para cargos legislativos nacionales (alianza de distrito) (en la Tabla 1 es C- dimensión vertical intra-provincial).

Partimos de ciertas ideas respecto de los sistemas electorales donde estas interacciones aliancistas se desarrollan. Trabajos clásicos de política comparada como los de Duverger (1951), Lijphart (1984, 1987), Nohlen (1984), Sartori (1968, 1976) y Rae (1971), entre otros, señalan la influencia que los sistemas electorales tienen sobre los partidos y por ende, sobre sus estrategias frente a las elecciones. Por lo tanto, entendemos que algunas reglas más que otras incentivan a estos actores a aliarse con otros para enfrentar los comicios y acceder a cargos. En el primer grupo podemos mencionar las fórmulas electorales mayoritarias dado que favorecen a los partidos con mayor caudal electoral, por lo tanto, el mismo sistema es un incentivo para que los partidos enfrenten las elecciones en alianza con otros para sumar posibilidades (votos) de salir primeros. Ahora bien, en aquellos sistemas de representación proporcional con umbral electoral, también existe el incentivo de entrar en alianza dado que este disminuye las posibilidades de los partidos pequeños de entrar en el reparto de bancas. La barrera electoral, entonces, aparece como incentivadora de la formación alianzas. El incentivo de coalicionar también está presente cuando la magnitud efectiva del distrito es pequeña, son pocos los cargos en juego, lo que hace que las chances de ganar sean menores. También, el sistema de doble voto simultáneo (la llamada Ley de Lemas que varias provincias argentinas aplicaron en distintos momentos del período estudiado) que creemos, aumenta la probabilidad de alianzas dado que disminuye la cantidad de lemas competidores. En este sentido, pensamos que es estratégico para los partidos pequeños ir en alianza con un partido más grande (lema) y presentarse como uno de los sub-lemas en competencia. Por su parte, la segunda vuelta electoral o *ballotage* en elecciones ejecutivas (Presidente y Gobernador) disminuye de alguna manera la cantidad de competidores y por lo tanto, es también un incentivo para entrar en alianza.

Contrariamente, los sistemas de representación proporcional abren la posibilidad de que los partidos minoritarios puedan acceder a bancas legislativas. Creemos, entonces, que la presencia de coaliciones electorales es menor en distritos con este tipo de fórmulas electorales. Otro de los elementos que puede disminuir el incentivo de entrar en alianza es una magnitud efectiva de distrito grande. Hay gran cantidad de cargos en juego y por lo tanto, crece la expectativa de los partidos minoritarios de poder conseguir una banca. Otro elemento que reduce los incentivos de frentes electorales son las listas colectoras. Las llamadas “colectoras” o listas de adhesión son dos (o más) listas de diferentes categoría de cargos pertenecientes a diferentes partidos en una misma boleta. Por lo general, diversas listas de candidatos a cargos legislativos adhieren a una lista de candidatos para cargos ejecutivos, las que suelen ser más

visibles para el electorado. De este modo, quienes forman las listas colectoras pretenden aprovechar la popularidad del candidato al cargo más reconocible por los electores para arrastrar así votos a sus propios candidatos<sup>xiii</sup>. Por ejemplo, el partido Rojo lleva como candidato a Presidente al candidato Pérez y presenta, asimismo, una lista de candidatos para Diputados Nacionales. El partido Amarillo, si bien no tiene un candidato propio para la categoría Presidente, adhiere su lista de Diputados Nacionales al candidato Pérez del partido Rojo. Entonces, el elector que decide votar por Pérez a la Presidencia puede tomar la boleta de Pérez con los candidatos a Diputados Nacionales del partido Rojo o aquella con los candidatos del partido Amarillo. Para quienes aceptan llevar diversas colectoras acompañándolos (en el caso de nuestro ejemplo, el partido Rojo), se trata de un modo de obtener el apoyo (votos) de otros partidos que no forman parte de una alianza electoral. Teniendo esta posibilidad, ya sea explícitamente permitida o permitida de hecho por vacío legal<sup>xiv</sup>, los partidos encuentran menos incentivos para entrar en una coalición electoral. Asimismo, la elección indirecta de los ciertos cargos ejecutivos (Presidente hasta 1994 y Gobernador en algunas provincias durante ciertos períodos) podría ser un factor desincentivador de las alianzas electorales. En aquellos lugares donde existieron en algún momento colegios electorales para elegir Presidente o Gobernador, los electores eran elegidos a través del sistema proporcional D'Hondt. Podemos pensar, por lo tanto, que existían posibilidades para los partidos más chicos en caudal electoral de hacer entrar al menos un elector en el cuerpo colegiado sin necesidad de presentarse a través de un frente. En cambio, en una elección ejecutiva directa por sistema mayoritario esta posibilidad se ve casi nula y la alianza electoral aparece como una opción para, eventualmente, lograr algunos cargos en la administración pública (nacional o provincial) si el candidato de la alianza que acompaña lograba la Presidencia (o la Gobernación, según el caso).

A finales de 2009, el Congreso Nacional argentino aprobó la llamada Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral (N° 26.571). Esta ley incorporó importantes modificaciones en las reglas que rigen la competencia política. Entre los cambios que introduce, se destacan la incorporación de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) para la selección de los candidatos a los cargos nacionales mediante el cual, los partidos y alianzas deben obtener un mínimo del 1,5% de los votos para poder pasar a competir en las elecciones generales. Hay provincias que también cuentan con un sistema de elecciones primarias simultáneas y obligatorias para la selección de candidaturas a elecciones generales para cargos provinciales. Estas son Buenos Aires, La Pampa, San Juan y Santa Fe. La barrera de 1,5% de votos en elecciones primarias modificó el juego de las negociaciones políticas para componer la oferta electoral. Creemos, entonces, que las PASO incentiva a los partidos a armar frentes electorales con el objetivo de obtener los votos necesarios para pasar la barrera del 1,5% de los votos y estar en condiciones de competir en las elecciones generales. Del mismo modo, dicha ley dispone requisitos más estrictos para el mantenimiento de la

personería jurídica de los partidos como lo es la necesidad de mantener anualmente el número de afiliados<sup>xv</sup>. Entendemos que es un incentivo adicional para coalicionar.

Estamos de acuerdo en que algunas instituciones del sistema electoral contribuyen a que los partidos vayan a las elecciones en alianza. ¿Pero lo que no sabemos es qué los lleva a efectuar alianzas heterogéneas en los distintos distritos, niveles y categoría de cargos donde compiten? Para responder gran interrogante, focalizaremos en cuatro dimensiones 1. El ciclo electoral; 2. La dicotomía oficialismo-oposición; 3. La desnacionalización de los partidos y del sistema de partidos; y por último 4. La crisis política que vivió el país a partir de 2001.

1. Ciclo electoral: La estructura de incentivos en un Estado federal determina el comportamiento político de los actores y el desempeño del sistema en los niveles nacional y sub-nacional. Ardanaz *et al.* (2010) sostienen que en la Argentina los incentivos en la arena sub-nacional tienen importantes implicancias para los actores y la política a nivel nacional. En este sentido, la legislación electoral faculta a cada uno de los Gobernadores de las provincias para elegir la fecha de sus elecciones provinciales, pudiendo adherir a la simultaneidad con las elecciones nacionales si así lo desean<sup>xvi</sup>. Esta posibilidad le genera a los líderes provinciales una importante autonomía para ajustar el calendario electoral a su propia conveniencia política ya sea aislando la situación política provincial del escenario nacional y localizando los conflictos políticos, o por el contrario, nacionalizando la elección provincial para explotar externalidades electorales (Filippov *et al.*, 2004; Rodden, 2001) para traccionar votos a nivel provincial. La bibliografía sobre el efecto arrastre (*coattail*) señala que la categoría Presidente acarrea votos hacia otras categorías porque recibe una porción más importante de financiamiento de campaña y atención de los medios de comunicación. La importancia relativa de la campaña presidencial, entonces, le crea fuertes incentivos a los candidatos legislativos para encolumnarse detrás del(a) candidato(a) a Presidente de su partido o alianza (Allen Beck, 1997; Campbell y Summers, 1990). Con el objetivo de maximizar votos los partidos toman algunas decisiones acerca de los temas y las opiniones sobre los cuales harán girar la campaña y electoral (Meguid, 2005). Esto es relevante ya que en elecciones simultáneas entre provincia y nación existe la tensión, tanto para los partidos nacionales como para los provinciales, de decidir si darle mayor preponderancia a los temas nacionales o a aquellos que preocupan en el ámbito provincial, y esto es más evidente cuando los partidos nacionales enfrentan una férrea oposición de partidos provinciales (De Winter y Trüsan, 1998; De Winter *et al.*, 2006). Claramente, esta decisión con respecto a los temas de campaña influirá en el armado de alianzas electorales (Libbrecht *et al.*, 2011).

Como vemos, el *timing* del ciclo electoral es relevante para la estrategia de los partidos provinciales al momento de decidir su oferta electoral, pero también, es relevante para los partidos de distrito. La Cámara de Diputados se renueva por mitades cada bienio<sup>xvii</sup> y la Cámara de Senadores lo hace por tercios también

cada dos años<sup>xviii</sup>. Dado que el mandato presidencial tiene cuatro años de duración, a mitad de este período el país lleva adelante elecciones legislativas para renovar integrantes del Congreso Nacional. Como se mencionó con anterioridad, los cargos legislativos nacionales se eligen en cada provincia, es dable suponer entonces, que en dichas elecciones nacionales de mitad de período, la situación política provincial influya fuertemente en el armado de alianzas electorales, siendo menos relevante la política nacional que en aquellos años electorales en los cuales se elige asimismo Presidente y Vicepresidente. La teoría sobre elecciones de segundo orden postula que los votantes perciben la elección de poder ejecutivo como de mayor importancia frente a otras elecciones. Esta literatura sostiene también, que es esperable que los partidos de gobierno pierdan caudal electoral en elecciones de mitad de período (Reif y Schmitt, 1980; Schakel, 2011) dado que estas pueden servir como manera de “castigar” al oficialismo (Tufte, 1975). Esto nos permite pensar la posibilidad de que las estrategias electorales (las alianzas, por ejemplo) de los partidos se vea fuertemente influida por el ciclo electoral de renovación parcial de las cámaras legislativas. Contrariamente, cuando la elección de Diputados y Senadores Nacionales está sincronizada, es decir, concurrente con la elección presidencial, es razonable esperar –dada la teoría sobre del efecto arrastre- que las alianzas nacionales para la fórmula Presidente/Vice induzca a los partidos de distrito a replicar dichas alianzas en el armado de la oferta electoral legislativa.

2. Dicotomía oficialismo-oposición: Jones y Hwang, (2007) señalan que en Argentina prima la dicotomía oficialismo-oposición como lógica política por sobre la dimensión izquierda-derecha. La Unión Cívica Radical (UCR) y el Partido Justicialista (PJ) son considerados partidos de gobierno dado que desde 1983, sobre 7 elecciones presidenciales, 2 quedaron en manos radicales (una de ellas, la de 1999 fue en alianza con otros partidos) y 5 en manos justicialistas. Y por el lado de las elecciones provinciales, sobre 182 elecciones para Gobernador, el peronismo ganó 117 veces y el radicalismo, 39<sup>xix</sup>. Una parte de la literatura sostiene que el presidencialismo argentino favorece a estos partidos en su desempeño gubernamental por la competencia para el cargo Presidente que tiende a concentrar la oferta electoral, y por la sobre-representación de los distritos pequeños (Malamud, 2008).

Lo relevante para entender cómo afecta la dimensión oficialismo-oposición a la política de alianzas es entender que el partido que no gobierna (aplica al nivel nacional y provincial) tiende fragmentarse y por lo tanto, podríamos pensar que ser oposición aumenta la chance de formar alianzas cruzadas.

Sin embargo, también creemos que esta lógica no se aplicó en la época de la “transversalidad” kirchnerista cuando el Presidente Kirchner llevó a cabo la “operación política con vistas a incorporar a su empresa política a sectores de la izquierda peronista y no peronista marginales a las estructuras del Partido Justicialista (PJ) (...) con dos objetivos. Uno, dotar(se) de recursos partidarios propios para compensar el déficit de apoyos organizados que exhibió al llegar al gobierno<sup>xx</sup>. Y dos, impulsar una



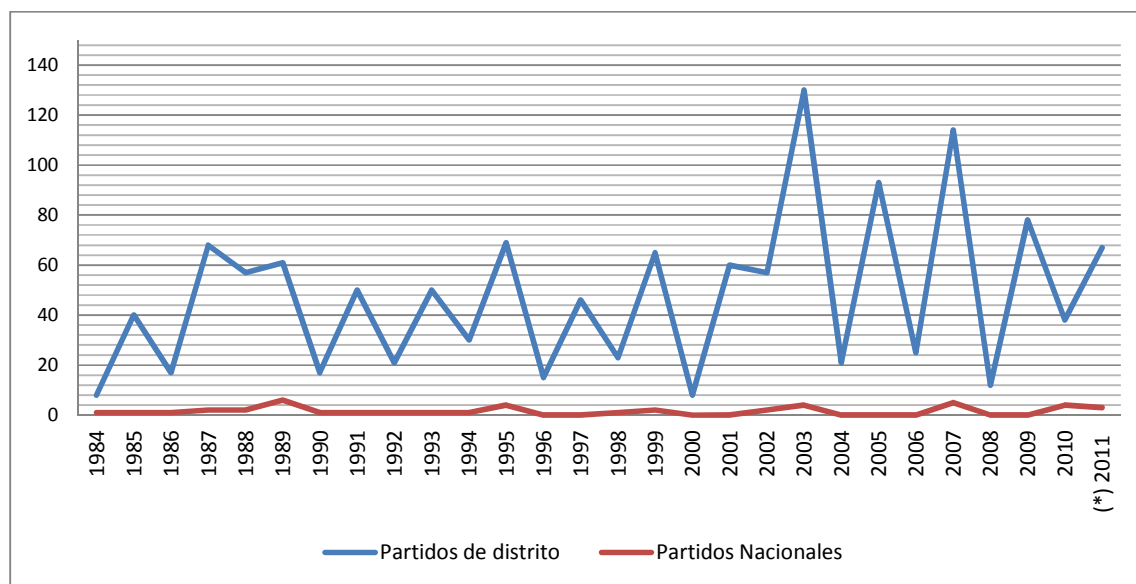
transformación del PJ, desplazando las ramas viejas del aparato partidario y promoviendo un viraje hacia la izquierda” (Torre, 2004)<sup>xxi</sup>. La “transversalidad” la podemos ubicar en las elecciones nacionales de 2007 (presidenciales y legislativas), las legislativas de mitad de período en 2005, y las provinciales de ambos años electorales. Pensamos que durante este período, las alianzas cruzadas proliferaron de manera generalizadas, tanto para los dos partidos más grandes –UCR y PJ- como para el resto de los partidos nacionales, de distrito y provinciales.

3. Desnacionalización: Algunos autores sostienen que bajo sistemas políticos federales o unitarios descentralizados los candidatos tienen menos presión de sumarse a partidos nacionales porque los electores sienten que en el nivel sub-nacional se toman las decisiones importantes. Los procesos de descentralización administrativa, política y fiscal de las últimas décadas (se amplía en apartado Marco Teórico) son destacados recurrentemente como importantes factores causales de la desnacionalización de los sistemas de partidos (Chhibber y Kollman, 2004; Harbers, 2009; Hopkin y van Houten, 2009; Moreno, 2003; Samuels, 2003; Thorlakson, 2009). Nuestro sistema de partidos se encuentra caracterizado por gran cantidad de académicos como una confederación de partidos provinciales (Caramani, 2004; Jones y Mainwaring, 2003; Leiras, 2007). Y dado que el armado de alianzas electorales es una respuesta de los partidos a la política local, es dable suponer que la existencia de alianzas cruzadas es una característica de un sistema desnacionalizado en el cual el accionar partidario provincial atiende su propio juego con autonomía respecto de los lineamientos de los partidos a nivel nacional. Como no es el propósito de esta tesis discutir el fenómeno de la desnacionalización, partiremos de la anterior presunción sobre nuestro país para creer que si la descentralización administrativa, política y fiscal influye positivamente en la desnacionalización del sistema de partidos, las alianzas cruzadas puede ser uno de los elementos a través del cual la desnacionalización se evidencia. Los partidos de distrito y provinciales atienden con mayor autonomía su propio juego y por ende, arman sus estrategias electorales con margen de maniobra. Por lo tanto, es dable esperar encontrar un aumento de las alianzas incongruentes, tanto en la dimensión que compara los partidos de distrito -horizontal (B)- como aquella que compara los partidos provinciales con sus correlatos de distrito -dimensión vertical intra-provincial (C)- a partir de la descentralización.

4. Crisis Política: Las elecciones legislativas de octubre de 2001 tuvieron lugar en un marco de profunda recesión económica y de creciente fragmentación política de la coalición de gobierno<sup>xxii</sup>, el único intento de gobierno de coalición que atravesó el país. El “hervidero” social cristalizó en la institucionalidad partidaria a través del mediático “voto bronca” que expresaba el repudio ciudadano ante una crisis no solo económica sino también de representación política. Por primera vez en la historia electoral argentina el voto de los dos partidos mayoritarios llegó a representar sólo un 30% del padrón electoral nacional, la tasa de participación electoral fue menor al 75% del padrón y un 15% de este optó

por el voto blanco o voto nulo. El primero creció de modo significativo pasando del 4,5% en 1999 a 9,4% en 2001, pero el mayor crecimiento correspondió al voto nulo que multiplicó casi en un mil por ciento su valor máximo anterior (1,3 %) llegando a representar el 9% del padrón, equivalente al 12,5% de los votos válidos emitidos (Escolar *et al.*, 2002). Asimismo, diversas terceras fuerzas obtuvieron representación en la Cámara de Diputados<sup>xxiii</sup>. La crisis de representación se agudiza aún más luego de la renuncia del Presidente Fernando De La Rúa en diciembre de 2001, abriendo la puerta a la caótica semana en la cual Argentina cambió cinco veces de Presidente. Desde la asunción de Eduardo Duhalde como Presidente interino (elegido en sesión plenaria del Congreso) hasta completar el período presidencial de cuatro años, los líderes políticos realizaron feroces reacomodamientos encarando las futuras elecciones presidenciales y legislativas de 2003. Para estos comicios, se produce la mayor cantidad de reconocimiento de nuevos partidos desde la vuelta de la democracia. El Gráfico 1 muestra que en 2003 se crearon 130 partidos de distrito para competir por cargos legislativos nacionales y 4 partidos nacionales. 2003 muestra casi el doble de partidos creados que para el año electoral que le sigue en cantidad de partidos de distrito nuevos (69), las elecciones de 1995 en las cuales el Presidente Carlos Menem fue re-electo.

**Gráfico 1:** Cantidad de partidos nacionales y de distrito reconocidos por año (1984-2011\*)



\* Contabilizados hasta el 24/06, fecha límite para la presentación de candidaturas para competir en las PASO.

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por el Registro de Partidos Políticos de la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación.

Nota: Para las primeras elecciones democráticas de 1983, fueron reconocidos 15 partidos nacionales y 301 partidos de distrito. No los incluimos en el gráfico por una cuestión de escala.

Creemos que este pico de nuevos partidos que se produce en 2003 está directamente relacionado con el hecho de que hubo 12 actos eleccionarios distintos para componer el Congreso Nacional<sup>xxiv</sup>. Si bien hasta 2004, año en que se le efectúa una modificación al Código Electoral Nacional<sup>xxv</sup>, los Gobernadores estaban facultados para convocar a elecciones legislativas nacionales en cada una de sus provincias, 2003 fue la primera vez que se llevaron a cabo en tanta cantidad de fechas distintas<sup>xxvi</sup>. El juego del calendario electoral en manos de los Gobernadores es un claro indicador de la puja de poder que se vivía dentro del principal partido político del país, el Partido Justicialista –PJ- (la Unión Cívica Radical –UCR- estaba totalmente deslegitimado luego de 2001). Los dos períodos de gobierno neoliberal de Menem (1989-1999) significaron para el PJ –partido populista de base obrera (Burgess y Levitsky, 2003)- una grieta que desembocó en un proceso faccioso de escala nacional que se hizo más visible de cara a los comicios de 2003. El escenario de fragmentación que vivía internamente el PJ, se trasladó a la imposibilidad de aunar un candidato presidencial único para las elecciones de abril. Un fallo de la Justicia Federal Electoral autorizó al PJ nacional a presentarse con tres candidatos distintos (Carlos Menem, Néstor Kirchner y Adolfo Rodríguez Súa) en alianzas electorales diferentes, en lo que los medios denominaron “neolemas”. Es decir, un mismo partido formando tres coaliciones electorales distintas para una misma categoría de cargo. Los Gobernadores, teniendo el control de la convocatoria a las elecciones de Diputados y Senadores Nacionales, armaron su propio juego desdoblado el calendario de la elección Presidencial cada uno al *timing* político que le parecía más conveniente. De esta forma cristalizaron, más que nunca antes, la política sub-nacional en alianzas incongruentes.

Sostenemos, sin embargo, que esta “fiesta” de las alianzas cruzadas disminuye para las elecciones de 2009 dado que un año antes, en 2008 Néstor Kirchner decide asumir el liderazgo del Partido Justicialista para rearmarlo y encolumnarlo detrás de un único liderazgo kirchnerista, poniendo de esta forma, fin al experimento de la “transversalidad” que empezara en 2005.

La tesis será un estudio comparado cuyas unidades de análisis son los partidos políticos. Compararemos los patrones de la política aliancista de ciertos partidos relevantes de Argentina durante el período 1983-2011 y las influencias causales que están detrás. Cada observación la constituye un partido determinado que se presenta a cada elección<sup>xxvii</sup> (ya sea solo o en alianza) para elecciones legislativas nacionales -la Cámara de Diputados específicamente-, para la competencia por la Presidencia y para elecciones provinciales del período señalado.

El que una alianza sea cruzada o congruente es una relación entre dos partidos, por eso, el análisis mira la relación de cada uno de los partidos con el resto en las distintas dimensiones de comparación mencionadas (horizontal, vertical nacional y vertical intra-provincial). El cruce de estos datos nos permitirá llegar a dos conclusiones. Primero, la trayectoria de los partidos desde el punto de vista de

presentarse solos o en alianza a las elecciones. Segundo, el grado de congruencia (para cada dimensión) de cada partido en su política de alianzas. Las

Otro de los puntos relevantes de esta investigación es conocer cuáles son los partidos que se alían con más frecuencia en cada nivel y distrito en el período considerado. Para ello, efectuaremos un análisis de redes. Estos resultados nos permitirán contar con input para futuros estudios acerca de las características de dichas relaciones de cercanía entre dos partidos. Por ejemplo, establecer la consistencia ideológica de las alianzas y poder hipotetizar acerca de los factores que alteran la consistencia ideológica de cada partido –calendario electoral, reglas electorales, etc.-.

## **Bibliografía**

- Alcántara, M. y Freidenberg, F. 2002. “Los Partidos Políticos en América Latina”. *Manual de Gerencia Política: Pensando los Partidos Políticos*. National Democratic Institute.
- Alemán, E. y M. Kellam. 2008. “The Nationalization of Electoral Change in the Americas”, *Electoral Studies*, 27(2), pp. 193-212.
- Allen Beck, Paul. 1997. *Party Politics in America*. New York: Longman.
- Alonso García, María Elisa. 2008. Los Partidos Provinciales y el Gobierno Dividido en Argentina” en *Política y Cultura* 29: 245-264.
- Alonso García, María Elisa. 2007. “La Organización Interna de los Partidos Provinciales Argentinos: una Oligarquía Provincial” en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos - Coloquios*.
- Ames, B. 2001. *The Deadlock of Democracy in Brazil*. Ann Arbor: Michigan University Press.
- Anckar, C. “Size and Party System Fragmentation” en *Party Politics* 6 (3): 305–328.
- Ardanaz, M, Leiras, M. y Tommasi, M. 2010. *The Politics of Federalism in Argentina and its Effects on Governance and Accountability*. Manuscrito.
- Axelrod, Robert. 1970. *Conflict of Interest: A Theory of Divergent Goals with Applications to Politics*. Chicago: Markham.
- Barracca, Steven. 2005. “Devolution and the Deepening of Democracy: Explaining Outcomes of Municipal Reform in Mexico” en *Journal of Latin American Studies* 37 (1): 28.
- Bartolini, S. y Mair, P. 1990. *Identity, Competition and Electoral Availability: The Stabilization of European Electorates, 1885-1985*. Cambridge: Cambridge University Press.

Battle, Margarita. 2009. "Distribución territorial de los apoyos territoriales en América Latina: los casos de Ecuador, Perú y Honduras (1979-2006)" en *Análisis Político* 67: 3-20.

Becerra, Ricardo; Galindo, Jesús; Palma, Manuel y Woldenberg, José .1996. *Así se vota en la República: Las legislaciones Electorales en los Estados. Un Análisis Comparado*. México: Instituto de Estudios para la Transición Democrática.

Benton, A. 2009. *What Makes Strong Federalism Seem Weak? Fiscal Resources and Presidential-Provincial Relations in Argentina*. Publius: The Journal of Federalism..

Bochsler, D. 2010. "Measuring party nationalisation: A new Gini-based indicator that corrects for the number of units" en *Electoral Studies*, 29: 155-168.

Bolleyer, N. 2006. "Intergovernmental Arrangements in Spanish and Swiss Federalism: The Impact of Power-Concentrating and Power-Sharing Executives on Intergovernmental Institutionalization" en *Regional and Federal Studies* 16:385-408.

Braga, Maria do Socorro. 2006. "Dinâmica de coordenação eleitoral em regime presidencialista e federativo: determinantes e conseqüências das coligações partidárias no Brasil" en Gláucio Ary

Dillon Soares y Lucio Rennó (eds.) *Reforma política: Lições da história recente*. Rio de Janeiro: Fundação Getúlio Vargas.

Brancati, D. (2008), "The Origins and Strengths of Regional Parties" en *British Journal of Political Science* 38(1): 135-159.

Burgess, K. y Levitsky, S. 2003. "Explaining Populist Party Adaptation in Latin America: Environmental and Organizational Determinants on party Change in Argentina, Mexico, Peru and Venezuela" en *Comparative Political Studies* 36:881-911.

Calvo, E. y M. Escolar. 2005. *La nueva política de partidos en la Argentina: Crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*. Buenos Aires: Prometeo-Pent.

Calvo, E. y Micozzi, J. 2005. "The Governor's Backyard: a SEAT- Vote Model of Electoral Reform from Subnational Multiparty Races" en *Journal of Politics* 67(4): 1050-74.

Cabrera, Ernesto. 2001. "La Cuestión de la Proporcionalidad y las Elecciones Legislativas en la República Argentina" en Calvo, E. y Abal Medina, J. (eds.) *El Federalismo Electoral Argentino: Sobrerrepresentación, Reforma Política y Gobierno Dividido en la Argentina*. EUDEBA, Buenos Aires.

Campbell, James y Summers, Joe. 1990. "Presidential Coattails in Senate Elections" en *American Political Science Review* 84 (5): 13-24.

Canitrot, A. y Sigal, S. 1994."Economic Reform, Democracy and the Crisis of the State in Argentina" en Nelson, J (ed.) *Precarious Balance: Democracy and Economic Reforms in Latin America*. San Francisco, Institute for Contemporary Studies.

Cantini, J. y Van Gelderen, A. 1983. *Bases y alternativas para una Ley Federal de Educación*. Buenos Aires: EUDEBA.

Caramani, D. 2004. *The Nationalisation of Politics. The Formation of National Electorates and Party Systems in Western Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.

Carrizo, Carla. 2011. "La Política al Interior de los Partidos: Peronismo, Radicalismo y Kirchnerismo" en Malamud, Andrés y De Luca, Miguel (Coords.) *La Política en Tiempo de los Kirchner*. Buenos Aires: EUDEBA.

Cetrángolo, Oscar y Gatto, Francisco. 2002. "Descentralización fiscal en Argentina: Restricciones impuestas por un proceso mal orientado" presentado en el *Seminario Desarrollo local y regional: hacia la construcción de territorios competitivos e innovadores*" organizado por el ILPES y el Gobierno de la Provincia de Pichincha. Quito, Ecuador.

Chhibber, P. K. y K. W. Kollman (2004), *The Formation of National Party Systems: Federalism and Party Competition in Canada, Great Britain, India and the United States*. Princeton, Princeton University Press.

Chhibber, P. K. y K. W. Kollman (1998), "Party Aggregation and the Number of Parties in India and the United States" en *American Political Science Review*, 92, pp. 349-342.

Collier, R. and Collier, D. 1991, *Shaping the Political Arena*, Princeton, New Jersey, Princeton University Press.

Cornelius, W.; Eisenstadt, A. y Hindley, J. 1999. "Subnational politics and democratization in Mexico" en *U.S.-Mexico contemporary perspectives series* 13. Center for U.S.-Mexican Studies, University of California, San Diego.

Cosano, P. *¿Importan las reglas? Incentivos para la Nacionalización de los Sistemas de Partidos*. Universitat Pompeu Fabra.

Cox, Gary. 1999. "Electoral Rules and Electoral coordination" en *Annual Review of Political Science* 2: 145-161.

Cox, Gary. 1997. *Making Votes Count: Strategic Coordination in the World's Electoral Systems*. London: Cambridge University Press.

Cox, G. y Knoll, J. 2003. "Ethnies, Fisks and Electoral Rules: The Determinants of Party-system Inflation", trabajo presentado en el 2003 Annual Meeting of the American Political Science Association, Chicago, 28-31 de agosto.

Crespo, José Antonio. 1996. *Votar en los Estados*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Eaton, Kent. 2008. "Regional Inequality and Conservative Autonomy Movements: Bolivia and Ecuador in Comparative Perspective" en *Conference Papers - American Political Science Association*. 42

De Luca, M., M. Jones, and M.I. Tula. 2002. "Back-rooms or ballot boxes: candidate nomination in Argentina." *Comparative Political Studies* 35(4): 413-436.

- Deschouwer, Kris (2003) 'Political Parties in Multi-Layered Systems', *European Urban and Regional Studies* 10: 213–26.
- De Swaan, Abram. 1973. *Coalition Theories and Cabinet Formations: A Study of Formal Theories of Coalition Formation Applied to Nine European Parliaments After 1918*. San Francisco: Jossey-Bass.
- Detterbeck, K. y Renzsch, W. 2003. "Multi-Level Electoral Competition: The German Case" en *European Urban and Regional Studies* 10: 257-269.
- De Winter, L., Gómez-Reino Carafiello, M. y P. Lynch. 2006. *Autonomist Parties in Europe: Identity Politics and the Revival of the Territorial Cleavage*. Barcelona: ICPS.
- De Winter, L. y Trüsan, H. 1998. (eds) *Regionalist Parties in Western Europe..* London: Routledge.
- Dyck, R. 1991 "Links Between Federal and Provincial Parties and Party Systems" en Herman, B. (ed.) *Representation, Integration and Political Parties in Canada*. Toronto: Dundurn Press.
- Dogan, Mattei y Pelassy .1984. "El análisis político comparado" en *Contribuciones* 4: 37-55.
- Dosek, T. 2011. *La nacionalización de los sistemas de partidos en América Latina: explorando diversos índices de medición*. Ponencia en el X Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de Administración. Murcia, Septiembre.
- Duverger, Maurice. 1981. *Los Partidos Políticos*. Fondo de Cultura Económica. México (Primera edición 1951).
- Duverger, Maurice. 1951. *La Influencia de los Sistemas Electorales sobre la Vida Política*. París: Colin.
- Eisenstadt, Todd. 2004. *Courting democracy in Mexico: party strategies and electoral institutions*. Cambridge, New York: Cambridge University Press.
- Erikson, R. y Filippov, M. 2001. "Electoral balancing in federal and subnational elections: The case of Canada" en *Constitutional Political Economy* 12: 313-331.
- Escolar, Marcelo; Calvo, Ernesto; Calcagno, Natalia y Minvielle, Sandra. 2002. "Últimas Imágenes antes del Naufragio: Las Elecciones del 2001 en Argentina" en *Desarrollo Económico* 42 (165): 25-44.
- Fabre, E. 2011 "Measuring party organization: The vertical dimension of the multi-level organization of state-wide parties in Spain and the UK" en *Party Politics* 17(3) 343–363.
- Fabre, E. 2008. "Party Organization in a Multi-level System: Party Organizational Change in Spain and the UK" en *Regional and Federal Studies* 18: 309–29.
- Falleti, Tulia. 2010. *Decentralization and Subnational Politics in Latin America*. New York: Cambridge University Press.
- Falleti, Tulia. 2006. "Una Teoría Secuencial de la Descentralización: Argentina y Colombia en Perspectiva Comparada" en *Desarrollo Económico* 46 (183): 317-352.
- Filippov, M, Ordeshook, P. y Shvetsova, O. 2004. *Designing Federalism: A Theory of Self-Sustainable Federal Institutions*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Fleischer, David. 2007. "A política de coligações no Brasil: antes e depois da verticalização, impactos sobre os partidos" en *Série CEPPAC- Centro de Pesquisa e Pós-Graduação sobre as Americas* 6.
- Freidenberg, F. y Levitsky, S. 2007. "Organización Informal de los Partidos en América Latina". *Desarrollo Económico* 46 (184): 539-568.
- Gerring, John. 2007. "What Is a Case Study Good For?" en *Case Study Research. Principles and Practices*. Cambridge University Press.
- Gervasoni, Carlos. 2006. "Poliarquía a Nivel Sub-nacional: Aspectos Conceptuales y Normativos en el Contexto de las Democracias Federales" en *Revista Colección XI* (16): 83-121.
- Gibson, Edward y Falleti, Tulia. 2004. "Unity by the Stick: Regional Conflict and the Origin of Argentine Federalism" en Gibson, Edward (ed.) *Federalism and Democracy in Latin America*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Gibson, E. y Calvo, E. 2001. "Federalismo y Sobrerrepresentación, la Dimensión Territorial de la Reforma Económica en Argentina" en Calvo, E. y Abal Medina, J. (eds.) *El Federalismo Electoral Argentino: Sobrerrepresentación, Reforma Política y Gobierno Dividido en la Argentina*. EUDEBA, Buenos Aires.
- Gibson, E. y Calvo, E. 2000. "Federalism and low-maintenance constituencies" *Studies in Comparative International Development* 35:32- 55.
- Gibson, E. y J. Suárez-Cao (2007), "Competition and Power in Federalized Party Systems" en documento de trabajo 1, *Program in Comparative Historical Social Science*. Evanston: Northwestern University.
- Gerring, J. 2007. "What is a Case Study and What is it Good for" Cambridge: Cambridge University Press.
- Goertz, G. 2009. "Points of Departure: Intension and Extension" en Collier, David y Gerring, John (eds.) *Concepts and Method in Social Science*. London: Routledge.
- Guzman, Carlos Enrique. 2004. "Nuevas Acciones Viejas Prácticas, Partidos, Movimientos Políticos y Sistemas de Partidos en Colombia, 1974-2002" en *Revista Reflexión Política* 6(11): 98-120.
- Guzman, Carlos Enrique. 2002. "Descentralización Política y Terceras Fuerzas en Colombia: El Sistema de Partidos en el Ámbito Regional 1988-2000" en *Revista Estudios Políticos* 20.
- Harbers, I. 2010. "Decentralization and the Development of Nationalized Party Systems in New Democracies" en *Comparative Political Studies* 43 (5): 606-627.
- Harrop, Martin y William Miller. 1987. *Elections and Voters*, London, MacMillan.
- Hearl, D., Budge, I., y Pearson, B. 1996. "Distinctiveness of regional voting: A comparative analysis across the European Community (1979-1993)" en *Electoral Studies*, 15, 167-182.
- Hopkin, J. 2003 "Political Decentralization, Electoral Change and Party Organizational Adaptation: A Framework for Analysis" en *European Urban and Regional Studies* 10: 227-37.



- Hopkin, J. y van Houten, P. 2009. "Decentralization and State-wide Parties: Introduction" en *Party Politics* 15(2): 131-135.
- Huckshorn, R., Gibson, J., Cotter, C. y Bibby, J. 1986. "Party Integration and Party Organizational Strength" en *Journal of Politics* 48: 976-91.
- Jeffery, C. 2010. "Multi-level Party Competition in Federal and Regional States" in Enderlein, H., Walti, S. y Zurn, M. (eds.) *Handbook on Multi-level Governance*. Edward Elgar Publishing
- Jeffery, C., y Hough, D. 2009. "Understanding post-devolution elections in Scotland and Wales in comparative Perspective" en *Party Politics*, 15: 219-240.
- Jones, Mark. 2001. "Federalismo y Número de Partidos Políticos en las Elecciones para la Cámara de Diputados de la Nación: 1983-1999" en Calvo, E. y Abal Medina, J. (eds.) *El Federalismo Electoral Argentino: Sobrerepresentación, Reforma Política y Gobierno Dividido en la Argentina*. EUDEBA, Buenos Aires.
- Jones, M. 1997. "Federalism and the Number of Parties in Argentine Congressional Elections" en *The Journal of Politics* 59: 538-549.
- Jones, Mark y Hwang, Wonjae. 2007. "Jefes Provinciales de Partido: Piedra Angular del Congreso Argentino" en Emillozzi, S.; Pecheny, M y Unzué, M. (eds.) *La Dinámica de la Democracia: Representación, Instituciones y Ciudadanía en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Jones, M. y Mainwaring, S. 2003. "The Nationalization of Parties and Party Systems: An Empirical Measure and an Application to the Americas" en *Party Politics* 9 (2): 139-166.
- Johnston, R. 1980. "Federal and provincial voting". En Elkins, D y Simeon, R. (Eds.) *Small worlds: Provinces and Parties in Canadian political life* (pp. 131-78). Toronto, Canada: Methuen.
- Kern, H. y Hainmüller, J. 2006. "Electoral balancing, divided government, and midterm loss in German state elections" en *Journal of Legislative Studies* 12: 127-149.
- Kinzo, Maria D'Alva. 2003. "Parties and Elections: Brazil's Democratic Experience Since 1985" en Kinzo y Dunkerley (eds.) *Brazil Since 1985: Economy, Polity, and Society*. London: Institute of Latin American Studies, University of London.
- Kircheimer, Otto. 1980. "El Camino hacia el Partido de Todo el Mundo", en Lenk, Kurt y Franz Neumann (eds.) *Teoría y sociología. Críticas de los partidos políticos*, Barcelona, Anagrama (pp. 328-347).
- Kitschelt, Herbert. 2000. "Linkage between Citizens and Politicians in Democratic Polities" en *Comparative Political Studies*, Vol. 33: 6/7, (pp. 845-879).
- Kramer, L. 1994 "Understanding Federalism" en *Vanderbilt Law Review* 47: 1485-561.
- Krause, Silvana. 2005. "Uma análise comparativa das estratégias eleitorais nas eleições majoritárias (1994-1998-2002): Coligações eleitorais e nacionalização dos partidos e do sistema partidário" en Krause, Silvana y Schmitt, Rogério (eds.) *Partidos y Coligações Eleitorais no Brasil*. São Paulo: Fundação Konrad Adenauer.

- Lago-Peñas, I. y Montero, J. 2009. "Coordinación entre arenas electorales en países con sistemas políticos multinivel" *Revista de Estudios Políticos* 140: 33-67.
- Leiras, M. 2010. "Los procesos de descentralización y la nacionalización de los sistemas de partidos en América Latina" en *Política y Gobierno* XVII (2): 205-241.
- Leiras, M. 2007. *Todos los Caballos del Rey: La Integración de los Partidos Políticos y el Gobierno Democrático de la Argentina*. Buenos Aires, Prometeo.
- Leiras, M. 2006a. *La Organización Partidaria y su Influencia sobre la Calidad de Gobierno en la Argentina Actual: Lógica, Problemas y Reformas Necesarias*. Fundación PENT.
- Leiras, M. 2006b. "Parties, provinces and electoral coordination: a study on the determinants of party and party system aggregation in Argentina, 1983-2005". Ph.D. Dissertation, The Graduate School, University of Notre Dame.
- Levitsky, S. 2009. "Institutionalization: Unpacking the Concept and Explaining Party Change" en Collier, David y Gerring, John (eds.) *Concept and Methods in Social Science*. London: Routledge.
- Libbrecht, L., Maddens, B. y Swenden, W. 2011. "Party competition in regional elections: The strategies of state-wide parties in Spain and the United Kingdom" en *Party Politics* 1-18.
- Lijphart, Arendt. 1987. *Las democracias contemporáneas*. Ariel, Barcelona.
- Lijphart, Arendt. 1984. "Degrees of Proportionality of Proportional Representation Formulas" en Lijphart, A. y Grofman, B. (eds.) *Electoral Laws and their Political Consequences*. Nueva York: Agathon Press.
- Lipset, S. y Rokkan, S. 1990. "Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales" en *Diez Textos Básicos de Ciencia Política*, Barcelona, Ariel.
- Lodola, G. 2009. "Vicios y Virtudes del Estudio de Caso en Política Comparada" en *Boletín Política Comparada* 1.
- Lourenço, Luiz Claudio. 2003. "Ativação, reforço e cristalização: pistas sobre os efeitos do horário gratuito de propaganda eleitoral" en Telles, Edward, Helcimara Souza, and João Ignácio (eds.) *Das ruas as urnas: partidos e eleições no Brasil contemporâneo*. Caxias do Sul: Educ.
- Lujambio, Alonso. 2000. *El Poder Compartido*. México: Océano.
- Lupu, N. (2007), "Continuity and Change in Argentine Elections, 1914-2003", trabajo presentado en el 27th International Congress of the Latin American Studies Association, Montreal, 5-8 de septiembre.
- Lyne, M. 2008. *The Voter's Dilemma and Democratic Accountability: Latin America and Beyond*. University Park, PA: Pennsylvania State University.
- Lyne, M. 2005. "Parties as Programmatic Agents. A Test of Institutional Theory in Brazil", *Party Politics* 11 No. 2, pp. 193-216.

Machado, Aline. 2009. "Minimum Winning Electoral Coalitions Under Presidentialism: Reality or Fiction? The Case of Brazil" *Latin American Politics and Society*, Volume 51 (3): 87-110.

Mainwaring, S. 1997. "Multipartyism, Robust Federalism, and Presidentialism in Brazil" en Mainwaring, S. y Shugart, M. *Presidentialism and Democracy in Latin America*. Cambridge University Press, New York.

Mainwaring, S. y Torcal, M. 2005. "La Institucionalización de los Sistemas de Partidos y la Teoría del Sistema Partidista después de la Tercera Ola de Democratización" en *América Latina Hoy* Vol. 41. Universidad de Salamanca, España, pp. 141-173.

Malamud, Andrés. 2011. "Ni Mucho Gobierno de la Opinión ni Tanto Regreso de la Voluntad: Bipartidismo Recargado" en Malamud, Andrés y De Luca, Miguel (Coords.) *La Política en Tiempos de los Kirchner*. Buenos Aires: EUDEBA.

Malamud, Andrés. 2008. "¿Por qué los Partidos Argentinos Sobreviven a sus Catástrofes?" en *Iberoamericana, América Latina* 8 (32): 158-165.

Meguid, B. 2005 "Competition Between Unequals: The Role of Mainstream Party Strategy in Niche Party Success" en *American Political Science Review* 99: 347-59.

Meléndez Guerrero, Carlos. 2008. "Los efectos no esperados de la reforma política. Lecciones del caso peruano (2001-2006)" en *1º Conferencia Colombiana de Ciencia Política*. Bogotá, Colombia.

Méndez de Hoyos, Irma. 2003. "Competencia y competitividad electoral en México, 1977-1997" en *Política y Gobierno* X(1): 139-182.

Méndez Lago, M. 2004. *Federalismo y Partidos Políticos: Los casos de Canadá y España*. Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS). Barcelona.

Moenius, J. y Kasuya, Y. 2004. "Measuring Party Linkage across Districts" en *Party Politics* 10(5): 543-564.

Moreno, E. 2003. "Subnational Determinants of National Multipartyism in Latin America", en *Legislative Studies Quarterly* 28 (2): 179-201.

Morgenstern, S. y Swindle, S. 2005. "Are Politics Local? An Analysis of Voting Patterns in 23 Democracies" en *Comparative Political Studies* 38(2): 143-170.

Morgenstern, S., S. M. Swindle y Castagnola, A. 2009. "Party Nationalization and Institutions", *The Journal of Politics* 71(4): 1322-1341.

Mustapic, Ana María. 2004. "La Reforma Política en los Partidos" en *La Ciudad Futura* 55: 10-13.

Nohlen, Dieter. 1998. *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*. México: Fondo de Cultura Económica (2º edición).

Nohlen, Dieter. 1984. "Electoral Systems between Science and Fiction" en Lijphart, A. y Grofman, B. (eds.) *Choosing an Electoral System*. Nueva York: Praeger.

Ochoa-Reza, Enrique. 2004. "Multiple Arenas of Struggle" en Gibson, Edward (ed.) *Federalism and Democracy in Latin America*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.

Oliveros, V. y Scherlis, G. 2004 "¿Elecciones concurrentes o elecciones desdobladas? La manipulación de los calendarios electorales en la Argentina, 1983- 2003" en Cheresky, Isidoro y Blanquer, Jean-Michel (eds.) *¿Qué cambió en la política argentina?* Rosario: Homo Sapiens.

Palazzolo, C. 2007. *Electoral independence, dependence, or co-dependence? A reassessment of second-order electoral explanations in subnational elections*. Emory University, Atlanta, GA.

Pallares, F., y Keating, M. 2003. "Multi-level electoral competition: Sub-state elections and party systems in Spain" en *European Urban and Regional Studies* 10: 239-255.

Panbianco, A. 1982. *Modelos de Partido*, Buenos Aires, Alianza.

Peschard, Jaqueline. 1993. "El fin del sistema hegemónico" en *Revista Mexicana de Sociología* 55(2): 97-117.

Power, Timothy and Moche, Marlía. 2008. "Political Recruitment in an Executive-Centric System: Presidents, Governors and Ministers in Brazil" en Siavelis, Peter y Morgenstern, Scott (eds.) *Pathways to Power: Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America*. University Park: Penn State University.

Rae, D. 1971. *The Political Consequences of Electoral Laws*. Boston: YALE University Press.

Reif, K., y Schmitt, H. 1980. "Nine second-order national elections: A conceptual framework for the analysis of European election results" en *European Journal of Political Research* 8: 3-44.

Remmer, Karen y Gélinau, Francois. 2003. "Subnational Electoral Choice: Economic and Referendum Voting in Argentina, 1983-1999" en *Comparative Political Studies* 36: 801-21.

Renzsch, Wolfgang. 2001. 'Bifurcated and Integrated Parties in Parliamentary Federations: The Canadian and German Cases', *IIGR Working Paper* 4. Kingston, Ontario: Institute for Intergovernmental Relations, Queen's University.

Reynoso, Diego. 2011a. "Aprendiendo a Competir. Alianzas Electorales y Margen de Victoria en los Estados Mexicanos, 1988-2006" en *Política y Gobierno* XVIII (1): 3-38

Reynoso, Diego. 2011b. *La Estrategia Dominante. Alianzas Electorales en los Estados Mexicanos 1988-2011*. Buenos Aires: Teseo.

Riker, William. 1964. *Federalism: Origin, Operation, Significance*. Boston: Little, Brown.

Riker, William. 1962. *The Theory of Political Coalitions*. New Haven: Yale University Press.

Roberts, G. 1989. "Party System Change in West Germany: Land-Federal Linkages" en *West European Politics* 13: 98-113.

Rodden, J. 2004. "Comparative Federalism and Decentralization: On Meaning and Measurement" en *Comparative Politics* 36: 481-500.

- Rodden, J. 2001. *Creating a More Perfect Union: Electoral Incentives and the Reform of Federal Systems*. Stanford, Mimeo.
- Rodden, Jonathan y Wibbels, Erik. 2011. "Dual accountability and the nationalization of party competition: Evidence from four federations" *Party Politics* 17 (5): 629-653.
- Rodríguez, Victoria. 1998. "Opening the Electoral Space in Mexico: The Rise of the Opposition at the State and Local levels" en Dietz y Shidlo (eds.) *Urban Elections in Democratic Latin America*. Wilmington: SRBooks.
- Rose, R. y Urwin, D. 1975. *Regional Differentiation and Political Unity in Western Nations*. Beverly Hills: Sage.
- Rueschemeyer, Dietrich. 2003. "Can One or a Few Cases Yield Theoretical Gains?" en Mahoney, J. y Rueschemeyer, D. (eds.) *Comparative Historical Analysis in the Social Sciences*. Cambridge University Press.
- Samuels, David. 2003. "From Socialism to Social Democracy. Party Organization and the Transformation on the Workers' Party in Brazil" en *Comparative Political Studies* 37: 999-1024.
- Samuels, David. 2002. "Presidentialized Parties. The Separation of Power, Organization Behaviour" en *Comparative Political Studies* 35 (4): 461-483.
- Samuels, David. 2000a. 'Concurrent Elections, Discordant Results: Presidentialism, Federalism and Governance in Brazil', *Comparative Politics* 33: 1-20.
- Samuels, David. 2000b. "The Gubernatorial Coattails Effect: Federalism and Congressional Elections in Brazil" en *Journal of Politics* 62:240-53.
- Samuels, David y Mainwaring, Scott. 2004. "Strong Federalism, Constraints on the Central Government, and Economic Reform in Brazil", in *Federalism and democracy in Latin America*. E. L. Gibson. Baltimore, The Johns Hopkins University Press: 323-361.
- Santos, Fabiano y Grijó Vilarouca, Márcio. 2008. "Political Institutions and Governability from FHC to Lula" en Kingstone, Peter y Power, Timothy (eds.) *Democratic Brazil Revisited*. University of Pittsburgh Press.
- Sartori, Giovanni. 1984. *La Política*. Fondo de Cultura Económica.
- Sartori, Giovanni. 1976. *Partidos y Sistemas de Partidos*, Madrid, Alianza Editorial.
- Sartori, Giovanni. 1968. *Political Development and Political Engineering*. Cambridge: Harvard.
- Schakel, Arjan H. 2011. "Congruence Between Regional and National Elections" en *Comparative Political Studies* XX(X): 1-32.
- Schakel, Arjan H. 2008. "Validation of the Regional Authority Index" en *Regional and Federal Studies* 18: 143-66.

Schakel, A. y Jeffery, C. 2010. "Are regional elections really second-order elections?" Paper presented at the *Towards a Regional Political Science workshop*. Edinburgh, UK.

Scharpf, Fritz W. 1995. "Federal Arrangements and Multi-Party Systems" en *Australian Journal of Political Science* 30: 27-39.

Schmitt, Rogério. 2000. *Partidos Políticos no Brasil (1945-2000)*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Editor.

Shaw, E. 2001. "New Labour: New Pathways to Parliament?" en *Parliamentary Affairs* 54: 35-53.

Sin, Gisela y Palanza, Valeria. 1997. "Partidos Provinciales y Gobierno Nacional en el Congreso (1983-1995)" en *Boletín SAAP* 5: 46-94.

Smiley, D. 1987 *The Federal Condition in Canada*. Mc Graw-Hill Ryerson.

Sousa, Vivaldo. 2006. "Eleições brasileiras 2006: será que o direito de reeleição para governadores e presidente da república e a verticalização afetam as coligações na disputa de cargos proporcionais?" Paper presentado en la *VIII Conference of the Brazilian Studies Association*, Nashville.

Stepan, Alfred. 2004. "Electorally Generated Veto Players in Unitary and Federal Systems" en Gibson, Edward (ed.) *Federalism and Democracy in Latin America*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.

Stefuriuc, I. 2009. "Government Formation in Multi-Level Settings Spanish Regional Coalitions and the Quest for Vertical Congruence" en *Party Politics* 15(1): 93-115.

Suárez-Cao, Julieta y Freidenberg, Flavia. 2010. "Multi-Level Party Systems and the Quality of Democracy: A New Typology of Parties and Party Systems in Latin America". *APSA 2010 Annual Meeting Paper*.

Suárez-Cao, J. (2003), *It's the Economy, Stupid: The Provincialization of Electoral Politics in Argentina*, Evanston, Northwestern University.

Swenden, W. y Maddens, B. 2008. *Territorial Party Politics in Western Europe*. New York: Palgrave Macmillan.

Tanaka, Martín. 2006. "From crisis to collapse of the party systems and dilemmas of democratic representation: Peru and Venezuela" en Mainwaring, Bejarano y Pizarro Leongómez (eds.) *The Crisis of Democratic Representation in the Andes*. Stanford, California: Stanford University Press.

Thorlakson, L. 2011 "Measuring vertical integration in parties with multi-level systems data" en *Party Politics* 1-22.

Thorlakson, L. 2009 "Patterns of Party Integration, Influence and Autonomy in Seven Federations" en *Party Politics* 15 (2): 157-177.

Thorlakson, L. 2007, "An Institutional Explanation of Party System Congruence: Evidence from Six Federations" en *European Journal of Political Research*, 46 (1): 69-95.

Tiramonti, G. 1994. "Descentralización educativa en la Argentina: entre la promesa y el desencanto" en *La Construcción de lo Local*. Santiago: Viola Espinola.

Tiramonti, G y Filmus D. 1995. *La concertación de políticas educativas en América Latina*, FLACSO. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.

Torre, Juan Carlos. 2004. "La Operación Política de la Transversalidad. El Presidente Kirchner y el Partido Justicialista" en la Conferencia *Argentina en Perspectiva* organizada por el Centro de Estudiantes de la Universidad Torcuato Di Tella. Noviembre.

Tsebelis, G. 1990. *Nested Games: Rational Choice in Comparative Politics*. Berkeley: University of California Press.

Tufte, E. 1975. "Determinants of the Outcomes of Midterm Congressional Elections" en *American Journal of Political Science Review* 69: 812-826.

Valenzuela, S. 1985. "Orígenes y Transformaciones del Sistema de Partidos en Chile" en *Estudios Públicos*, 58: 1-79.

Valenzuela, A. 1978. *The Breakdown of Democratic Regimes: Chile*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

Van Biezen, I. y Hopkin, J. 2006. "Party Organization in Multi-level Contexts" en Hough, D. y Jeffery, C. (eds.) *Devolution and Party Adaptation: Three Arenas of Party Change*. Manchester, Manchester University Press.

Vasselari, F. 2009. "Comparing the nationalization of party systems in 43 Democracies", trabajo presentado en *33º Encuentro Anual de Anpocs*. San Pablo.

## Notas

---

<sup>i</sup> Dado que el foco de este trabajo son países poco fragmentados etnolingüística y religiosamente y no podemos distinguir naciones distintas como sucede con los casos de España, Bélgica o Suiza, entre otros, nos referiremos a "nacional" y "federal" como sinónimos para dar cuenta de actores a nivel país. Lo mismo sucederá con "provincial", "sub-nacional", "estadual" y "local".

<sup>ii</sup> Excepto para las elecciones 2002 y 2006 para las cuales la Corte Suprema Electoral (TSE) dispuso que la alianza electoral efectuada para el cargo Presidente marcaba la alianza para todas las demás categorías de cargos. Más adelante se amplía el tema.

<sup>iii</sup> Cuando en este documento estemos haciendo referencia a las provincias argentinas, estaremos incluyendo a la Ciudad de Buenos Aires. Por lo tanto, no se mencionará explícitamente.

<sup>iv</sup> En algunos casos, utilizan las reglas del Código Nacional Electoral adoptado por propia ley provincial, por ejemplo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Corrientes (Decreto Ley N° 135/2001).

<sup>v</sup> Según [Ley Orgánica de Partidos N° 23.298](#) a nivel nacional. Aunque cada nivel tiene su propia reglamentación de partidos, las generalidades son las mencionadas.

<sup>vi</sup> Estos deben tener el mismo nombre, declaración de principios, programa o bases de acción política y carta orgánica (Art. 8 Ley N°23.298).

<sup>vii</sup> Art. 10 bis Ley N°23.298.

---

<sup>viii</sup> En este trabajo consideramos partidos que hayan obtenido su personería hasta el 24 de junio de 2011 inclusive. La Ley N°26.571 Art. 16 señala que “las listas de precandidatos se deben presentar ante la junta electoral de cada agrupación hasta cincuenta (50) días antes de la elección primaria para su oficialización”. Las primarias tuvieron lugar el 14 de agosto de 2011. Es decir, la fecha límite para presentación de candidaturas ocurrió el 24 de junio, por lo tanto, para poder participar de dichos comicios, un partido debió haber obtenido la personería jurídica como tarde, el mismo 24 de junio y presentar inmediatamente la lista de candidatos.

<sup>ix</sup> Todos los datos relativos a la personería jurídica de los partidos nacionales y de distrito fueron obtenidos en la Jefatura de Registro de Partidos Políticos de la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación.

<sup>x</sup> Art. 10 Ley N°23.298.

<sup>xi</sup> Ley 26.571 Art. 6 que modifica el Art. 10 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos N° 23.298.

<sup>xii</sup> En este trabajo quedan fuera del análisis los partidos y alianzas municipales.

<sup>xiii</sup> Este efecto arrastre (*coattail*) se produce cuando los votantes eligen listas de candidatos únicamente porque acompañan o van pegadas a otra categoría de cargo que decidieron votar. Este efecto suele tener lugar cuando al votar por un candidato para un cargo ejecutivo, por ejemplo Gobernador, el votante incluye también la boleta para cargos legislativos, por ejemplo Diputados Provinciales, que va pegada a la del candidato a Gobernador. Volveremos a tratar este tema más adelante.

<sup>xiv</sup> En nuestro país, las listas de adhesión para las elecciones nacionales están permitidas explícitamente a través del Decreto 445/2011 Art. 15 del Poder Ejecutivo Nacional. Para el caso de las elecciones provinciales, solo Santa Fe prohíbe esta práctica, tanto para sus elecciones primarias como generales (Ley de Boleta Única 13.156 Art. 3 y Ley de Primarias N° 12.367). Buenos Aires, por su parte, las limita para sus elecciones generales (Ley Electoral 5.109, Art. 61) mientras que para las primarias, las permite explícitamente (Ley de Primarias 14.086, Art. 8). En el resto de las provincias están permitidas explícitamente (como en Formosa, La Rioja, Salta y Tucumán) o se permiten de hecho por falta de regulación.

<sup>xv</sup> Otro cambio fundamental se dio en el régimen de financiamiento de la publicidad audiovisual de las campañas electorales que pasó a ser exclusivamente de origen público para radio y televisión.

<sup>xvi</sup> Ley de Simultaneidad de Elecciones N°15.262 (1959) y decreto reglamentario N° 17.265/59.

<sup>xvii</sup> Artículos del 45 al 53 de la Constitución Nacional.

<sup>xviii</sup> Artículos del 54 al 62 de la Constitución Nacional.

<sup>xix</sup> El Movimiento Popular Neuquino (MPN) se quedó con la gobernación de Neuquén 8 veces, el Partido Socialista (Santa Fe) otras dos veces y el PRO (Ciudad de Buenos Aires) otras dos. El resto de las elecciones de Gobernador (14) quedaron en manos de partidos provinciales como el Movimiento Popular Jujueño, el Partido Social Patagónico (Tierra del Fuego) o el Partido Bloquista (San Juan), entre otros.

<sup>xx</sup> Recordemos que Kirchner asume como Presidente con el 22% de los votos porque el ex Presidente Menem (24% de los votos) decidió no participar en el *ballotage*.

<sup>xxi</sup> Uno de los indicios más evidentes de esto es el radical y para entonces Gobernador de Mendoza, Julio Cobos, acompañando la fórmula presidencial de Cristina Fernández de Kirchner como Vicepresidente en 2007 en lo que fue la “Concertación Plural”.

<sup>xxii</sup> La Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación reunía a la Unión Cívica Radical (UCR) y al Frente País Solidario (FREPASO) constituido por los partidos Frente Grande, Demócrata Cristiano, Política Abierta para la Integridad Social (PAIS), y Unidad Socialista, formada por los partidos Socialista Popular y Socialista Democrático.

<sup>xxiii</sup> ARI, Polo Social, Unidad Federal, Izquierda Unida, Autodeterminación y Libertad, Frente Nuevo País, Partido Demócrata Progresista, FISCAL, Partido Demócrata, Fuerza Republicana, Movimiento Popular Neuquino y Partido Renovador Salteño.

<sup>xxiv</sup> El 27/04 en La Rioja y Santiago del Estero, el 24/08 en la Ciudad de Buenos Aires, el 31/08 en Río Negro, el 7/09 en Santa Fe, el 14/09 en Buenos Aires, Chaco, Jujuy y Santa Cruz, el 28/09 en Misiones y Neuquén, el 5/10 en Córdoba y San Juan, el 19/10 en Formosa, el 26/10 en Catamarca, La Pampa, Mendoza y Tucumán, el 9/11 en Chubut, el 16/11 en Salta, y por último, el 23/11 en Corrientes, Entre Ríos, San Luis y Tierra del Fuego.

<sup>xxv</sup> La Ley N° 25.983 de 2004 establece que la convocatoria a elección de cargos legislativos nacionales será hecha por el Presidente de la Nación, modificándose así, el Código Electoral Nacional.

<sup>xxvi</sup> En las elecciones legislativas de 1991 y de 1999 hubo cuatro actos eleccionarios distintos. En el resto de los comicios para componer el Congreso Nacional (hasta la reforma de 2004) las provincias se han puesto de acuerdo para realizar la elección un mismo día en todo el país.

<sup>xxvii</sup> Quedan excluidas del análisis en este trabajo las elecciones de Convencionales Constituyentes nacionales y provinciales así como las elecciones municipales.